

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**1 FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO****Sesión Ordinaria: 28 de junio de 2021**-----
ACTA N° 778
-----**PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEDECANO, DR. GUSTAVO MONTI****CONSEJEROS PRESENTES:****PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS:** WOLFENSON, Alberto – GRAMAGLIA, Héctor L.**PROFESORES ADJUNTOS:** LUQUE, Franco M. – AHUMADA, Javier A. – CHATTAH, Ana K.**AUXILIARES DE LA DOCENCIA:** TELLECHEA, Mauricio - SÁNCHEZ, Claudia M. – JARES, Nicolás**EGRESADOS:** MARZOLA CORONEL, María B.**NODOCENTES:** CHESINI, Ezequiel**ESTUDIANTES:** ÁLVAREZ, Dayana S. - CASTRO LUNA, Eduardo A. – NARETTO, Emilse G.

-En la ciudad de Córdoba, a veintiocho días del mes de junio de dos mil veintiuno, se reúne el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia del señor Vicedecano, Dr. Gustavo Monti.

-Es la hora 9:18.

Informe Sr. Vicedecano**01.**

Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior correspondiente al día 22 de junio de 2021.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Buenos días a todas y todos, damos inicio a la sesión ordinaria del día 28 de junio del 2021 del Consejo Directivo de la FAMAF.

Respecto a la sesión ordinaria del Consejo Superior del día 22 de junio, debo informar que como punto principal se aprobó una declaración del Consejo Directivo sobre los y las estudiantes procesados por la toma del Pabellón Argentina. La declaración no fue aprobada por unanimidad, hubo una abstención del vicedecano de la Facultad de Psicología y un voto en contra de un consejero de la bancada estudiantil.

Como otro punto de esa sesión, se modificó una reglamentación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad eliminando el límite de edad para el acceso a las becas de posgrado, que fue el otro punto destacado y el resto eran temas de forma.

02. Varios.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Sobre varios, tengo que informarles sobre los avances de las elecciones, que se va avanzando de a poco, hay que lograr consensos. En estos momentos, están un poco trabados sobre la discusión de cómo serán las longitudes temporales de los nuevos mandatos, ya sea de miembros de consejos directivos, consiliarios y autoridades unipersonales; hay un par de posiciones, una es que los mandatos se cuentan a partir del primero de diciembre y por tres años completos, con lo cual todas las elecciones tendrían que pasar a ser en el mes de octubre de ahora en más y no en mayo como estaban siendo, y la otra postura es que se acorten un poco para que duren dos años y ocho meses, volver de acá a tres años para las elecciones de autoridades unipersonales y enganchar en el mes de mayo.

Va a haber también que hacer alguna consideración especial respecto de consejeros estudiantiles y consiliarios, porque se votan todos los años y la reglamentación actual dice que cuando algunas de esas elecciones coincide con la elección de rector se hace simultáneamente con esa elección, con lo cual, si uno elige en octubre debería volver a elegir en mayo, lo cual no es muy razonable, entonces habrá que hacer ahí también una consideración especial, estamos en esas discusiones. Y la otra discusión, que todavía no está cerrada, es qué claustros van a poder votar a distancia o por correo postal, que es lo que se ha definido. Hasta ahora no hay una definición si son todos los claustros o solo el claustro de docentes y estudiantes.

Hoy tenemos de vuelta una reunión y la última semana de julio es el plazo máximo para modificar el reglamento electoral sino no hay tiempo de llamar a elecciones para el mes de octubre -que es lo que se ha decidido-, la semana del 18.

Se Da Cuenta.

03.

Se da cuenta que, según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ordenanza del HCD N° 03/07, desde el día de la fecha se encuentra a disposición el acceso digital de la versión taquigráfica del Acta N° 775 correspondiente a la sesión ordinaria del día 10 de mayo de 2021, de no formularse observaciones a la misma en el lapso reglamentario, se dará por aprobada y se procederá a su publicación.

-Se toma conocimiento.

Resoluciones del CD a rectificar

04.

EX-2020-00169131-UNC-ME#FAMAF. Rectificar el Artículo 2° de la Resolución del Consejo Directivo N° 5/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera, donde dice: "...Categoría B (cód. 122 al 60%): ARRANZ OLMOS, Santiago – Leg. 56.420 y CAMPO, Nicolás Benjamín - Leg. 56.423...", debe decir "...Categoría A (cód. 122 al 80%): ARRANZ OLMOS, Santiago - Leg. 56.420 y OCAMPO Nicolás Benjamín - Leg. 56.423...".

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, lo que hubo ahí fue un error al categorizar a estos 2 ayudantes alumnos. Por lo tanto, hay que corregir eso y después se harán las compensaciones retroactivas de los salarios, si hubo alguna diferencia.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 04.
Corresponde el tratamiento del punto 05.

Resoluciones Decanales "ad referéndum" del CD.

05.

EX-2021-00296773- -UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 235/2021, fechada el 22 de junio próximo pasado, donde se establece que las mesas de examen en el turno julio-agosto de 2021 de las materias que se cursan en la Facultad se desarrollarán exclusivamente de manera virtual, y las pautas para que el Tribunal de examen de cada materia diseñe un procedimiento para el acto.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Esto ya lo habíamos presentado en la sesión anterior, habíamos quedado que dada la urgencia se podía hacer una resolución decanal ad referéndum y lo estamos presentando ahora para que la convalide el Consejo.

Entre la reunión pasada y la firma de la resolución decanal se habían reunido las comisiones respectivas del Consejo Directivo y, en función de eso, firmé la resolución decanal.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 05.
Corresponde el tratamiento del punto 06.

06.

EX-2020-00288267- -UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 244/2021, fechada el 24 de junio próximo pasado, donde se modifica el plan de estudio y el reglamento de la Especialización en Física de la Radiocirugía,

La modificación se realizó para atender las observaciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), que debía remitirse a más tardar el día 24 de junio de 2021. Se contó con el aval unánime del Consejo de Posgrado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Efectivamente, el día 24 de junio elevamos las respuestas a las observaciones realizadas por CONEAU. Entre esas observaciones, era necesario hacer unas

pequeñas modificaciones al plan de estudio y al reglamento de esta especialización. Eso fue visto por el Consejo de Posgrado en reunión extraordinaria.

También, de paso, les comento que se logró firmar el convenio definitivo con la Fundación Curie, que es la otra parte que participa de esta Especialización en Física de la Radiocirugía, porque también era condición necesaria para elevar la contestación a la CONEAU -era lo que CONEAU había solicitado. Así que fueron unas semanas intensas de trabajo y se logró enviar las respuestas, por eso esto no fue presentado en la sesión anterior.

La CONEAU, una vez que avisa de modificaciones, da solamente 10 días hábiles para la contestación. Acá me informa Patricia Silveti que se les elevó a todos los consejeros y consejeras los antecedentes, lo que había informado CONEAU, las respuestas y todas las modificaciones que se hicieron.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 06.
Corresponde el tratamiento del punto 07.

Despachos de Comisiones del CD **Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia**

07.

EX-2021-00200711- -UNC-ME#FAMAF. La Lic. Carmen Luz BLANCO VILLACORTA solicita no ser afectada en las tareas docentes durante el segundo cuatrimestre, en su cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, para finalizar la redacción de su tesis de doctorado en matemáticas.

Nota: Adjunta nota con el aval de la comisión asesora.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen manifiesta:

"...La Comisión sugiere aceptar el pedido de no afectación a tareas docentes durante el segundo cuatrimestre de 2021..."

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen manifiesta:

"...El pedido se encuadra en lo estipulado en el artículo 17 de la RD 71/2010. Dado que en el mismo se establece que la franquicia de hasta dos cuatrimestres será otorgada por el Consejo Directivo en la ocasión que éste considere oportuno, a sugerencia de la Comisión Asesora de la/el doctoranda/o, esta Comisión recomienda:

Hacer lugar al pedido, mediando consulta con el Secretario de Posgrado de que esta franquicia no haya sido utilizada por la doctoranda anteriormente. ..."

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Daniel Fridlender, necesitamos que corrobore que está en condiciones de acceder si no ha utilizado ya los dos cuatrimestres.

Sr. Fridlender.- Buenos días a todos. No ha utilizado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Perfecto. Entonces, estaríamos en condiciones de aprobar el punto.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 07.
Corresponde el tratamiento del punto 08.

08.

EX-2021-00277825- -UNC-ME#FAMAF. El Lic. ROCCHIETTI solicita no ser afectado a tareas docentes en el segundo cuatrimestre del presente año, en sus dos cargos de Profesor Asistente con dedicación simple, para finalizar su doctorado en Ciencias de la Computación. La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen manifiesta:

“...La Comisión sugiere aceptar el pedido de no afectación a tareas docentes durante el segundo cuatrimestre de 2021...”

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen manifiesta:

“...El pedido se encuadra en lo estipulado en el artículo 17 de la RD 71/2010. Dado que en el mismo se establece que la franquicia de hasta dos cuatrimestres será otorgada por el Consejo Directivo en la ocasión que éste considere oportuno, a sugerencia de la Comisión Asesora de la/el doctoranda/o, esta Comisión recomienda:

Hacer lugar al pedido, mediando consulta con el Secretario de Posgrado de que esta franquicia no haya sido utilizada por el doctorando anteriormente...”

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Nuevamente, solicitando consultar al secretario de Posgrado si está en condiciones Rocchetti.

Sr. Fridlender.- Está en condiciones también.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 08.
Corresponde el tratamiento del punto 09.

09.

EX-2021-00268928- -UNC-ME#FAMAF. El Lic. Nicolás JARES solicita no ser afectado a tareas docentes durante el segundo cuatrimestre de 2021 y primer cuatrimestre de 2022, de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 de la RD 71/2010.

Nota: Adjunta nota con el aval de la comisión asesora.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen manifiesta:

“...La Comisión sugiere aceptar el pedido de no afectación a tareas docentes durante el segundo cuatrimestre de 2021...”

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen manifiesta:

“...El pedido se encuadra en lo estipulado en el artículo 17 de la RD 71/2010. Dado que en el mismo se establece que la franquicia de hasta dos cuatrimestres será otorgada por el Consejo Directivo en la ocasión que éste considere oportuno, a sugerencia de la Comisión Asesora de la/el doctoranda/o, esta Comisión recomienda:

Hacer lugar al pedido, mediando consulta con el Secretario de Posgrado de que esta franquicia no haya sido utilizada por el doctorando anteriormente...

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Nuevamente, le consultamos al secretario de posgrado.

Sr. Fridlender.- También está en condiciones.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración, con la abstención del consejero Nicolás Jares.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 09.
Corresponde el tratamiento del punto 10.

10.

EX-2021-00294975- -UNC-ME#FAMAF. El Lic. Martín Santiago MORONI solicita no ser afectado a tareas docentes durante el segundo cuatrimestre de 2021, de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 de la RD 71/2010.

Nota: Adjunta nota con el aval de la comisión asesora

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen manifiesta:

"...La Comisión sugiere aceptar el pedido de no afectación a tareas docentes durante el segundo cuatrimestre de 2021..."

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen manifiesta:

"...El pedido se encuadra en lo estipulado en el artículo 17 de la RD 71/2010. Dado que en el mismo se establece que la franquicia de hasta dos cuatrimestres será otorgada por el Consejo Directivo en la ocasión que éste considere oportuno, a sugerencia de la Comisión Asesora de la/el doctoranda/o, esta Comisión recomienda:

Hacer lugar al pedido, mediando consulta con el Secretario de Posgrado de que esta franquicia no haya sido utilizada por el doctorando anteriormente. "

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Le solicitamos la consulta al secretario de Posgrado.

Sr. Fridlender.- También está en condiciones

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 10.
Corresponde el tratamiento del punto 11.

Reglamento y Vigilancia

11.

El Vicedecano de la FAMAF, Dr. Gustavo MONTI, presenta Proyecto de Ordenanza para Laboratorios Interdisciplinarios de Servicios que dependen institucional y administrativamente de esta Facultad.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

“...Esta Comisión sugiere dar curso al proyecto para reglamentar los Laboratorios Interdisciplinarios de Servicios (LIDIS). Sugerimos algunas modificaciones menores, así como también aconsejamos discutir algunos puntos en plenario del Consejo Directivo.

Modificaciones menores:

1 - Artículo 6. Sugerimos cambiar orden en función de la importancia/impacto, y redactarlo como sigue:

- *Brindar servicios científico-tecnológicos.*
- *Innovar en desarrollos tecnológicos.*
- *Brindar capacitación en las áreas de experticia del LIDIS.*
- *Brindar asesoramientos científico-tecnológicos.*
- *Fomentar los vínculos académicos entre los saberes disciplinarios propios de la FAMAF con los impartidos y producidos en otras instituciones de la educación superior, y en especial con otras unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba.*
- *Promover el uso cuidadoso y socialmente responsable de la ciencia y la tecnología.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Si no hay objeciones o comentarios, ese artículo no tengo inconveniente puede ser modificado de la manera que se ha sugerido.

- Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, estamos de acuerdo con la modificación del artículo 6º. Continúo:

2 - Artículo 7. Cambiar el primer párrafo del artículo por el siguiente texto: Podrán ser integrantes plenos de los LIDIS los y las docentes de FAMAF, como así también miembros de CIC y CPA (Conicet) que, no siendo docentes, tengan lugar de trabajo en las unidades ejecutoras, centros y grupos de investigación asociados a la FAMAF, así como también personal no docente de FAMAF

SUGERENCIAS de discusión en plenario:

1 - Artículo 2: Este artículo excluye explícitamente la posibilidad de tener laboratorios de doble dependencia (caso típico FaMAF/CONICET). Podría modificarse para incluir esa posibilidad.

2 - Artículo 8: Podría considerarse ampliar la posibilidad de incluir como directores/as a personal de la categoría superior de la CPA (Conicet) y otro personal no-docente del tramo mayor

3 - Artículo 14. El texto presente en el proyecto establece “Los laboratorios preexistentes de hecho a la aprobación de la presente ordenanza tendrán un plazo de 3 meses para normalizar su situación en un todo de acuerdo...”

Sugerimos ampliar este plazo de 3 meses a uno de entre 6 y 12 meses....”.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Acá querría hacer algunos comentarios.

Esta es una ordenanza propia de la Facultad, con lo cual preferiría no hacer referencias explícitas a otras instituciones sino dejarlo con el espíritu como estaba el artículo 7º, agregando la posibilidad de incorporar también como miembros de los LIDIS -como lo dice acá y lo sugiere

la modificación- al personal nodocente de FAMAF; el personal de la carrera del investigador científico de CONICET ya estaba en el artículo 7º en forma más amplia, porque decía que se podía incorporar cualquier investigador que tenga lugar de trabajo en la unidad ejecutora, centro y grupos de investigación asociados a la FAMAF, que no necesariamente tienen que ser centros CONICET, pueden ser otros centros que en el futuro haya, actualmente no tenemos pero puede haber. Entonces, eso ya estaba contemplado y faltaría contemplar miembros de carreras de personal de apoyo, que también pueden ser tanto de CONICET como de cualquier otra institución de investigación nacional o provincial que esté vinculada a la FAMAF. Entonces, mi propuesta, para que quede un poco más ordenado el texto y que seguiría teniendo en cuenta la incorporación de miembros de las carreras del investigador del CONICET y miembros de la carrera del personal de apoyo del CONICET, no los eliminaría y sería más amplio, la propuesta que tengo es cambiar el párrafo de la siguiente forma: “podrán ser integrantes plenos de los LIDIS los y las docentes de FAMAF, los miembros del personal nodocente de la FAMAF, los investigadores e investigadoras que tengan lugar de trabajo en las unidades ejecutoras, centros y grupos de investigación asociados a la FAMAF y los miembros de las carreras de personal de apoyo que tengan lugar de trabajo en las unidades ejecutoras, centros y grupos de investigación asociados a la FAMAF”. De esa forma no se menciona ninguna institución particular y quedarían todos incorporados igualmente. Escucho comentarios y sugerencias.

Sr. Consej. (Jares).- Tengo un par de dudas con eso, una sobre la redacción -ahora que lo decís, Gustavo- sobre la acción como más legal y formal, o sea está bien dicho centros de investigación asociados a FAMAF, por un lado.

Y por otro lado, si después si una persona no necesitaría también la autorización de esa otra institución para formar parte de una cosa de FAMAF, si eso hay que decirlo en algún lado o no o queda librado a que la otra persona se ajuste a sus propios reglamentos que lo rijan.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En el caso de CONICET -por eso también no es conveniente nombrar en particular a CONICET- porque en ese caso, por ejemplo, hay un convenio marco que es la Resolución HCS 217/2018.

Ese convenio marco ya regula todas las relaciones entre los miembros del CONICET y las unidades académicas a las cuales los institutos del CONICET han sido asociadas, eso está puesto. Sobre el nombre de asociados, me puedo fijar –son asociados o adheridos, eso lo podemos chequear, en el caso del CONICET-, pero la Resolución HCS 217/2018 explícitamente tiene una tabla donde cada unidad ejecutora de CONICET está asociada a una Facultad –nuestra Facultad tiene el CIEM y el IFEG- y después las relaciones, los casos particulares, hay una mesa que se llama “mesa de enlace”, que la conforman el decano o la decana de la Facultad y los directores de los centros asociados a la Facultad y esa mesa de enlace es la que en acuerdos particulares termina de regular todo vínculo entre los centros de investigación y la Facultad. Entonces, no hace falta en este caso mencionar, uno simplemente habilita la posibilidad que miembros, siempre que estén respetando las reglamentaciones de cada parte, se puedan incorporar.

En general, nunca hay problemas excepto que haya alguna remuneración de por medio, pero no va a ser este el caso. Lo que sí podemos revisar es la palabra “asociados” pero podemos poner asociados o vinculados.

Sr. Consej. (Jares).- Sí, porque lo otro que estoy pensando, que capaz también hay que tener cuidado con la redacción -a mí particularmente me parece- que no debería quedar abierta la posibilidad de que haya instituciones con fines de lucro que puedan usar esto, que quede claro que sean organismos públicos, más allá de que no sea específicamente CONICET, pero si se va a elegir una redacción más general, a mí me interesaría que eso quede claro, o sea que una empresa no puede usar la Facultad para otras cosas.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- No veo el riesgo porque tiene que existir un vínculo con FAMAF pero uno puede tranquilamente agregar asociados a la FAMAF y pertenecientes a los sistemas

nacionales y provinciales de Ciencia y Técnica y con eso ya está –se llaman sistemas nacionales públicos de Ciencia y Técnica-, si quieren se agrega eso, qué instituciones pertenecen a los sistemas públicos de Ciencia y Técnica, eso está reglamentado. Podemos hasta mencionar explícitamente la ley que regula el Sistema Nacional de Ciencia y Técnica.

Sr. Oliva.- Ya que están en esa discusión, se pueden poner las instituciones públicas que pertenecen al ECyT-ar.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Sí, eso es lo que quise decir.
Nicolás, si estás de acuerdo, agregamos esa frase.

Sr. Consej. (Jares).- Sí, eso me parece bien.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Si no hay otro comentario sobre este punto, entonces lo daríamos por aprobado con la redacción que he sugerido y con el agregado que sugirió Nicolás Jares, que ponga explícitamente que los investigadores o miembros de las carreras de personal de apoyo, que no sean docentes de FAMAF, pertenezcan a alguna institución del sistema público de Ciencia y Técnica.

Se pide modificar también el artículo 8º, que quedaría redactado de la siguiente forma:

*3 - **Artículo 8.** Cambiar el texto del punto 3 por el siguiente:*

La designación será por un período de dos (2) años, y en ningún caso la dirección podrá ser ejercida por la misma persona por más de dos (2) períodos consecutivos.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Originalmente, decía que “la designación será por un período de dos años y en ningún caso la dirección podrá ser ejercida por la misma persona por más de dos períodos consecutivos o alternados”. Con la modificación que se sugiere, da la posibilidad de ser alternado, o sea puede hacer dos períodos consecutivos, descansar un período y volver a ser reelecta.

Sr. Consej. (Wolfenson).- Esto fue discutido en el sentido de que no necesariamente todos estos centros van a tener un número de investigadores grandes. Entonces, por eso fue el hecho de no limitar que pudieran después nuevamente ser directores, ese fue el único objetivo de esta sugerencia.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Sí, lo entendí también así cuando lo vi, me parece bien para no tener un problema después cuando se lleve a cabo esta ordenanza. Así que, si no hay ninguna otra objeción, el artículo 8º quedaría redactado como sugiere la comisión.

Entonces, lo leo de vuelta: “La designación será por un periodo de dos años y en ningún caso la dirección podrá ser ejercida por la misma persona por más de dos períodos consecutivos”.

El artículo 10 sugiere una modificación y dice:

*4 - **Artículo 10.** Cambiar el texto “Estos fondos serán canalizados a través de la estructura administrativa de la FAMAF”. Por **Estos fondos serán canalizados a través de la estructura administrativa de la FAMAF, o de la(s) UE de Conicet vinculada(s) al laboratorio***

Acá el mismo comentario de antes, el artículo 10 se refiere únicamente -cuando se redactó originalmente- a los recursos de los LIDIS que puedan provenir de fondos específicos asignados a la Facultad, fondos asignados por la Universidad o los fondos provenientes de las propias capacitaciones, asesoramiento y servicios a terceros, que van a prestar los LIDIS y que eso van a estar reglamentados por las reglamentaciones ya existentes de las FAMAF – reglamentaciones, resoluciones y ordenanzas.

Si ustedes se fijan, en el punto siguiente dice: "Además, los LIDIS podrán financiarse a través de otros fondos como, por ejemplo, subsidios personales de investigación, apoyos provenientes de los sistemas nacionales de grandes equipamientos y bases de datos, subsidios y donaciones de instituciones privadas. La administración de estos fondos está a cargo de la institución a quien se le haya delegado la misma al momento de la solicitud del subsidio, apoyo o contribución". Ese párrafo contempla exactamente lo que se dice acá de las unidades ejecutoras vinculadas al CONICET y, de nuevo, la forma de administración de esos fondos y cómo se comparten está reglamentada por la ordenanza del Consejo Superior que les mencioné hace un rato, en el caso del CONICET.

Entonces, si uno menciona de nuevo específicamente el tema del CONICET, ahí se tendría que dar de nuevo intervención a la mesa de enlace. Eso complica la ordenanza, por eso prefiero no mencionar a ninguna otra institución en particular.

De cualquier manera, en el caso de CONICET, nuevamente, el CONICET esencialmente lo que hace es brindar subsidios, pero son subsidios a título personal, nunca son dados a una institución en general, ni siquiera los subsidios para organizaciones de reuniones científicas -son otorgados a los científicos, no a las organizaciones científicas- y, en caso de que, por ejemplo, el IFEG o el CIEM quieran aportar algún fondo de disponibilidad propia de los de los institutos a algunos de estos LIDIS, vamos a tener que hacer un acuerdo aparte, porque eso es lo que indica, cualquier vínculo con la Facultad se debe acordar con la mesa de enlace, que eso es lo que indica la resolución del Consejo Superior, así que todo eso estaría contemplado.

Por eso, preferiría dejar el artículo 10 como está, que no quita ninguna posibilidad de que los LIDIS cuenten con apoyo económico por otras vías.

Lo principal acá es que todo lo que entre a través de la Facultad, fondos dados a la Facultad o dados por la Universidad específicamente y los servicios que presten, esos montos sean regulados por las ordenanzas de la Facultad.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Los fondos que la Facultad designe a los grupos, por ejemplo, y al laboratorio, ¿no va haber problemas de pertenencia a laboratorio y a grupo? Cuando uno diga distribuyo fondos, por ejemplo, de investigación, como los que se dieron el año pasado para los grupos para comprar equipamiento, ¿los LIDIS van a competir en igual condición que los grupos de investigación?

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- No tiene por qué.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Lo que pasa que tiene que quedar bien aclarado cómo van a funcionar los LIDIS respecto a otra parte. Lo digo en función de cómo vamos a redactar la ordenanza que aprueben los consejeros y que no quede ningún flanco respecto a conflictos futuros.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Sí, pero eso es una cosa que se decide sobre la marcha, como decidir qué sí o que no se le da apoyo a los grupos de investigación, es lo mismo. Uno puede decidir se le da apoyo, si hay disponibilidad y en algún momento la Facultad quiere apoyar a los LIDIS en particular, lo va a poder hacer y, si no, no lo hace, pero no hay una obligación en el sentido de que si no pones nada no queda obligado.

Sr. Consej. (Wolfenson).- Discúlpeme, te quiero comentar que esa modificación, el objetivo, fue lo único por la cuestión de ingresos de servicios, porque laboratorios que actualmente están funcionando, por cuestiones de reglamentaciones y agilidad en cuanto a manejo de fondos y distintas cosas, están canalizando sus servicios vía no la Facultad, entonces esto los obligaría a modificar eso. Por lo tanto, es lo que queríamos, hay que ver cómo compatibilizar eso.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- No podés reglamentarlo porque eso está reglamentado en la ordenanza del Consejo Superior.

Sr. Consej. (Wolfenson).- Perfecto, simplemente es por desconocimiento nuestro, queríamos que quedara aclarado eso.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- La ordenanza del Consejo Superior deja muy claro y, de hecho se está cumpliendo, nosotros estamos recibiendo el porcentaje que corresponde de los servicios que se realizan a través de los stands CONICET -que eso es a lo que te referís.

Sr. Consej. (Wolfenson).- Exacto.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- No, eso está reglamentado por otra parte, por eso es que ello no es problema.

Sr. Consej. (Wolfenson).- Era un poco de desconocimiento nuestro y queríamos de que no se generarán conflictos con el funcionamiento actual y lo que indica esta nueva ordenanza.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- No, de hecho, actualmente algunos servicios se prestan por stand y el CONICET retorna a la Universidad y la Universidad a las unidades académicas el porcentaje correspondiente de los servicios, pero la Facultad está haciendo muchos servicios por convenio y que tienen sus ingresos propios.

En ese caso, cuando en esos servicios que realiza la Facultad por convenio o por centro de transferencia, cuando participan investigadores CONICET hay que informarlo y se pasa el proporcional correspondiente al CCT Córdoba.

Sr. Consej. (Wolfenson).- Perfecto, entonces si eso no les implica modificar el actual funcionamiento no haría falta modificar ese artículo.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- No, por eso.

Entonces, quedaríamos de acuerdo en que el artículo 10 no se modifique y queda como estaba originalmente en el proyecto de ordenanza.

Sr. Consej. (Jares).- Creo que ahora entiendo cuál era la intención de la redacción, que era lo que nos confundió un poco en la comisión, pero capaz convenga que sean dos artículos -estoy pensando- porque en el fondo está hablando de dos tipos de ingresos diferentes de los laboratorios y uno son los que van a ser analizados a través de FAMAF y otros son los que pueden ser canalizados a través de las otras instituciones. O sea, queda raro, porque arranca el artículo diciendo "los recursos provendrán de..." y después... No sé, capaz no hace falta que sean dos artículos, porque estoy pensando que si nosotros tuvimos el problema de interpretación en la comisión esto después va a quedar escrito y lo van a leer en el futuro y como que capaz que quede más claro que está hablando de dos tipos distintos de ingresos y, por ende, dos maneras distintas de administrarlos.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En vez de hacer dos artículos, se lo podría modificar diciendo "los recursos de los LIDIS que provengan de los fondos específicos de la FAMAF, de la Universidad y de las prestaciones, serán canalizados a través de la estructura administrativa de la FAMAF", y después dejar el otro párrafo como está.

Sr. Consej. (Jares).- Claro, algo así, aclaratorio.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Si es cambiar un poquito la redacción, en vez de decir los recursos de los LIDIS provendrán, que es como taxativo que dice "sí, se entiende que no pueden provenir de ningún otro lado", uno puede poner "que provengan de" y directamente decir "serán canalizados a través de la estructura administrativa de la FAMAF" y después el resto como sigue, con eso queda más claro, si no quedaba como quedaba como que era la única forma y después estaba contradictorio con el resto.

Sr. Consej. (Jares).- Claro, ese fue el problema que tuvimos de interpretación.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, modificamos de esa forma el artículo 10, que iniciaría diciendo "Los recursos de los LIDIS que provengan de...", se puntualizan esas tres formas de ingreso y, en vez de repetir estos fondos, directamente continuamos diciendo "serán canalizados a través de la estructura administrativa de la FAMAF", y después el otro párrafo como está: "Además, los LIDIS podrán financiarse...", etcétera. Si no hay más comentarios, dejamos así como se ha sugerido el artículo 10. Entonces, sin modificarlo, simplemente cambiar el primer párrafo que diga "Los recursos de los LIDIS que provengan de...".

Hasta aquí las modificaciones menores y ahora había sugerencias; el artículo 2º, según alguna interpretación dice que excluye explícitamente la posibilidad de tener laboratorios de doble dependencia.

Sr. Consej. (Wolfenson).- Creo, Gustavo, de que con lo que dijiste de ese articulado del Consejo Superior, ya está incluido. Entonces, ya no tiene sentido esa discusión.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Sí, aparte cada institución puede tener los suyos y después hay acuerdos marcos o particulares por otro lado que pueden vincular unos u otros laboratorios. Por eso, nosotros no podemos legislar sobre laboratorios de otras instituciones, ese es el tema; cuando uno hace una ordenanza es un convenio marco de colaboración específico entre una u otra institución u ordena sobre los laboratorios propios de cada institución. En nuestro caso, tenemos que ordenar sobre nuestros laboratorios.

El artículo 8º dice: "podría considerarse ampliar la posibilidad de incluir como directores/directoras a personal de la categoría superior de la carrera del personal de apoyo del CONICET y otro personal nodocente del tramo mayor". No tengo inconveniente en eso, de vuelta, no diría explícitamente "carrera del personal de apoyo del CONICET", debería quedar redactado como sugerimos para el artículo 7º.

Sr. Consej. (Wolfenson).- La idea ahí, la discusión que justamente no habíamos llegado a un acuerdo, que en esos casos es solamente si ese personal tiene un cierto grado de jerarquía, no cualquier categoría, simplemente esa era la discusión. O sea, en caso de incluirlos exigir una categoría mínima para la que puedan acceder a ser director.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En el caso de personal nodocente de la Facultad, eso no es problema, eso está también estipulado.

En el caso de que fuera de CONICET exclusivamente, tampoco habría problemas, uno puede poner profesional independiente para arriba o equivalente y, en el caso de personal nodocente de la Facultad, creo que como pusieron tramo mayor debería ser categoría 3 o superior del estamento profesional -lo deberíamos aclarar también.

En el caso de personal nodocente, se divide en administrativo y profesional, entonces debería ser del profesional.

Sr. Consej. (Chesini).- El convenio de los nodocentes -el 366-, define como tramo mayor a las personas, o sea las funciones que se van a ejecutar son de dirección, coordinación y planeamiento. Por eso, con poner esa palabra y refiriéndose al convenio, las personas que estén en ese tramo estarían con capacidad de dirección. De todas maneras, el que va a decidir es el directorio del laboratorio. No cerrar puertas, nada más.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- No tengo inconvenientes, lo único que lo redactaríamos para que no quede explícitamente que sean carreras del personal de apoyo del CONICET solamente, puede ser carrera de personal de apoyo de cualquier otra institución. De vuelta, siempre que el personal pertenezca a algún centro de investigación o que tenga vínculos con la FAMAF y que sea del sistema público de Ciencia y Técnica.

Y el artículo 14, podemos dar seis meses o un año para otorgarles tiempo a los laboratorios preexistentes, en eso no hay inconvenientes, podemos poner 12 meses y listo.

Sr. Consej. (Castro Luna).- Perdón, quería consultar, hubo algo que creo que se conversó en algún momento en alguna comisión, no recuerdo bien en este momento, pero no quedó al final el despacho, que es como dentro de qué parte del organigrama dentro de la Facultad quedarían los LIDIS, en particular, por ejemplo, me generan dudas los convenios o el laburo con los LIDIS lo va a hacer la OVT, lo va a hacer directamente decanato, ¿cómo queda eso?

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- ¿No pusimos de dónde dependían explícitamente?

Sr. Consej. (Castro Luna).- Creo que en el proyecto no he visto ninguna mención de quién dependen.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Lo que podemos poner es que tengan dependencia del decanato a través de la Oficina de Vinculación Tecnológica, que es lo más razonable.

Sr. Consej. (Castro Luna).- Se podría agregar en el artículo 1º, que creo que menciona algo que depende de la administración de FAMAF, se podría agregar tipo algo así como a través de la OVT -se me ocurre.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Sí, podemos agregar ahí.

En vista de que hay muchas modificaciones, lo que propondría es que hacemos las modificaciones correspondientes y vuelve a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para que le den una lectura final y volvemos a ingresarla en la próxima sesión del Consejo, ¿estamos de acuerdo?

- Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, haríamos las modificaciones que hemos acordado al texto de la ordenanza, esta quedaría en Comisión de Reglamento y Vigilancia para una lectura final y volveríamos a presentarla en la próxima sesión del Consejo Directivo.

Corresponde el tratamiento del punto 12.

Comisión de Extensión

12.

EX-2021-00143326--UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Extensión presenta el proyecto de creación de la "Red de Graduados FAMAF".

La Comisión en su dictamen manifiesta:

"...Habiendo analizado el Proyecto titulado "Red de Graduados FAMAF", presentado por el Dr. Marcos Oliva, esta Comisión considera que el mismo es de sumo interés para nuestra Facultad, en tanto plantea objetivos de considerable impacto, y que pueden ser alcanzados a través de las actividades propuestas.

Consideramos necesario aclarar por otro lado que la implementación del Proyecto implica tareas que deben ser realizadas por profesionales idóneos (como por ejemplo el desarrollo de un software), y que no se aclara en el proyecto los medios materiales y humanos con que se cuentan para llevar adelante estas tareas..."

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Si el Consejo está de acuerdo, le damos la palabra a Marcos Oliva para que aclare sobre esta observación de la comisión.

- Asentimiento.

Sr. Oliva.- A los recursos humanos con que cuenta la Secretaría de Extensión, en este momento tenemos personal de planta permanente, que es la diplomada Ana Cachela, que colabora directamente con la Secretaría de Extensión, está familiarizada con este proyecto y trabaja justamente para sostenerlo.

En este momento también contamos con un agente en comisión, que es Juan Balocco, que es ingeniero en sistemas, viene de Facultad de Derecho y ha estado colaborando con nosotros, ya tenemos instalado un software para llevar la gestión de los cursos de Extensión y estamos trabajando en el desarrollo de este software que se ha propuesto de gestión de los egresados.

Asimismo, este ingeniero está colaborando en este momento con la Secretaría Académica y supongo también con la Secretaría General con el tema de la gestión de la planta docente. Entonces, con estas personas contaríamos para desarrollar la gestión y el desarrollo del software.

Obviamente, que si hace falta contratar a algún profesional luego para desarrollar algún sistema o algo que haga falta, naturalmente se tendrá que hacer; no es la idea desarrollar uno propiamente un software, sino que sería trabajar con gente que se dedica al tema para que quede algo que sea utilizable, autoconsistente y que permita realmente desarrollar estos objetivos. No necesita mucho más recursos que esos porque después la idea es que sea medio de autogestión, supervisada en algún sentido, es decir que se puedan recibir las propuestas –estas actualizaciones de propuestas que generan los egresados o lo que se habla respecto del portal de empleo-, solamente supervisando para que eso no entre directamente a ser publicado sino que tengo una mediación, en este caso alguien de la secretaría o la figura del secretario de Extensión para mediar en esa publicación nada más, no necesita mucho más gestión.

Sr. Consej. (Gramaglia).- Aclarar sencillamente de que me parece que está completamente aclarado el punto y tampoco tenemos objeciones sobre quién es el que pueda llegar a desarrollar el software, puede ser personal idóneo sin necesidad de tener el título en software pero, por supuesto, con esas aclaraciones queda perfectamente claro por el tipo de trabajo que se involucra con esos recursos, está claro que lo van a poder llevar adelante.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- De todos modos, estamos aprobando un proyecto de Red de Graduado de FAMAF, no estamos comprometiendo ningún tipo de fondo en particular. Entonces, como todo proyecto se podrá llevar a cabo a la medida de que tengamos las disponibilidades presupuestarias.

Así que, con las aclaraciones de Marcos, tampoco no veo demasiado inconveniente y verdaderamente es una falencia que tenemos en la Facultad el tema de nuestro vínculo con los graduados, así que creo que este proyecto puede ser de mucho interés y sobre todo con el crecimiento de las carreras como la licenciatura en Ciencia de la Computación, que es una carrera cuyos egresados tienen muchísima más inserción profesional independiente que el resto de las carreras de la FAMAF, ahí la comunidad de graduados de FAMAF poco a poco se va a ir incrementando. Es decir, tenemos que también lograr generar esa comunidad de graduados, si no los convocamos y no mantenemos los contactos, los graduados -lo sabrá muy bien la gente que ha participado en elecciones- es difícil es lograr que participen de la vida activa de la Facultad y de la Universidad, así que creo que es una muy buena iniciativa.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 12.
Corresponde el tratamiento del punto 13.

Asuntos entrados**Renuncias****13.**

EX-2021-00308026- -UNC-ME#FAMAF. El Lic. Diego Ricardo PILONI (legajo 51.080), presenta su renuncia a su cargo de profesor ayudante A con dedicación simple (código interno 119/43), a partir del 1º de agosto de 2021.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- El licenciado Diego Piloni estaba en una suplencia.
En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 13.
Corresponde el tratamiento del punto 14.

Licencias**14.**

EX-2021-00306319- -UNC-ME#FAMAF. El Lic. Santiago BUSSANDRI MATTIA (legajo 52.152) solicita se le otorgue licencia con goce de sueldo, en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple, por el lapso 18 de julio al 20 de agosto de 2021, para realizar estadías en varios laboratorios en San Diego (Estados Unidos).

Informe de Personal y Sueldos: La agente está en condiciones de acceder a la licencia sin goce de haberes solicitada por Art. 4º INC C.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- No sé por qué pusieron sin goce de haberes, lo dejamos en suspenso un momentito a este punto mientras averiguamos bien.

- Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Corresponde el tratamiento del punto 15.

15.

EX-2021-00323348- -UNC-ME#FAMAF. La Dra. Rocío Patricia DÍAZ MARTÍN (legajo 48.402) solicita se le otorgue licencia sin goce de sueldo en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple por el lapso 15 de agosto 2021 al 15 de febrero de 2022 para realizar tareas de investigación y docencia en la Universidad de Vanderbilt, Nashville, Tennessee, (Estados Unidos).

Informe de Personal y Sueldos: La agente está en condiciones de acceder a la lic. sin goce de haberes solicitada por Art. 4º INC B .

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 15.
Corresponde el tratamiento del punto 16.

16.

EX-2021-00294760- -UNC-ME#FAMAF. La Dra. Aldana GONZÁLEZ MONTORO (legajo 39.494) solicita licencia sin goce de sueldo en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva por el lapso 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021 para viajar a Shantou (China).

Informe de Personal y Sueldos: La agente está en condiciones de acceder a la lic. sin goce de haberes solicitada por Art. 4° INC B .

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 16.
Corresponde el tratamiento del punto 17.

17.

Designaciones

EX-2021-00041898- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen y Orden de Méritos presentado por la Comisión Evaluadora, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por Resolución del CD-2021-154-FAMAF, a fin de cubrir interinamente dos (2) cargos de Profesor Asistente con dedicación simple (código del cargo 115), en el Grupo de Teoría de Lie. La Comisión evaluadora que presenta el dictamen a través del IF-2021-00276333-UNC-FAMAF, en una parte manifiesta:

"...Luego de analizar todos los antecedentes llegamos al siguiente orden de mérito:

1. *VERA, Sonia Vanesa*
2. *SANMARCO, Guillermo Luis*
3. *LEZAMA, Javier*
4. *PEÑA POLLASTRI, Héctor Martín*
5. *GÓMEZ, Iván Darío*
6. *BLANCO VILLACORTA, Carmen Luz*
7. *GUTIERREZ, Gonzalo Emanuel Matías*
8. *GUZMÁN, Juan Gabriel*
9. *BARRIONUEVO, Ana Josefina*
9. *RODRIGUEZ, Alfio Antonio..."*

Nota: Designar a partir del 1° de julio de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, de acuerdo al orden de mérito y a la disponibilidad de cargos, quedarían designados interinamente como profesor asistente con dedicación simple desde el 1° de julio del 2021 y hasta el 28 de febrero del 2022 en el Grupo de Teoría de Lie: Vera Sonia Vanesa y Sanmarco Guillermo Luis.

Me informa la secretaria general que por ser cargos de profesor asistentes y propios del grupo pueden ir hasta el 31 de marzo del 2022 en vez del 28 de febrero. Si no hay observaciones, quedarían designados entonces del 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 17.

Volvemos al punto 14, la licencia de Santiago Bussandri Mattia, hubo una confusión del informe de Personal y Sueldos, puede tener licencia con goce pero en ese caso debe ser por el artículo 3º de la reglamentación. Si no hay objeciones, es por un mes esencialmente la licencia.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 14.

Corresponde el tratamiento del punto 18.

18.

EX-2021-00121473- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen y Orden de Méritos presentado por la Comisión Evaluadora convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por Resolución RHCD-2021-163-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva (código interno 117/01), en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT), habiéndose registrado la inscripción de un único postulante: VELASCO, Nicolás Martín (DNI N° 33.894.412). La Comisión Evaluadora que presenta el dictamen a través del IF-2021-00288446-UNC-ME#FAMAF, en una parte manifiesta:

"...En virtud de lo anterior, esta comisión evaluadora recomienda la designación del candidato Nicolás Martín VELASCO en el cargo objeto de esta selección interna."

Nota: Designar a partir de la fecha que indique el Área de Personal y Sueldos y hasta el 31 de marzo de 2022.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Esto debe ser porque no tiene legajo todavía Nicolás Velasco. Entonces, una vez dado de alta el legajo y todos los trámites en AFIP podrá ser designado.

Entonces, la fecha de inicio la dejamos pendiente hasta que el área de Personal y Sueldos informe que está todo dado de alta.

Por lo tanto, designaríamos a Nicolás Martín Velasco de forma interina en un cargo de profesor ayudante A con dedicación exclusiva en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología desde la fecha que indique el área de Personal y Sueldos y hasta el 31 de marzo del 2022.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 18.

Corresponde el tratamiento del punto 19.

19.

EX-2021-00141116- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen y Orden de Méritos presentado por la Comisión Evaluadora convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por Resolución RHCD-2021-162-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir interinamente, en suplencia del Dr. José Alberto VEDELAGO, (1) cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/12), en el Laboratorio de Física Médica, habiéndose registrado la inscripción de un único postulante: SCARINCI, Ignacio Emanuel (DNI N° 33.654.604). La Comisión evaluadora que presenta el dictamen a través del IF-2021-00289113-UNCSA#FAMAF, en una parte manifiesta:

“...Por tanto, atendiendo a los antecedentes evaluados, esta comisión acuerda que el único inscripto, Ignacio E. SCARINCI, quien satisface los requisitos, sea aconsejado para acceder al cargo de Profesor Ayudante A de dedicación simple.”

Nota: Designar a partir de la fecha que indique el Área de Personal y Sueldos y hasta el 28 de febrero de 2022.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 19.

Corresponde el tratamiento del punto 20.

Secretaria General

20.

EX-2021-00326827--UNC-ME#FAMAF. De acuerdo al Art. 18 de la Resolución Rectoral N°1933/2018 (HCS 06/2008, Texto ordenado) que establece la conformación de la Comisión Asesora de Evaluación Docente con un representante propuesto por cada Facultad y designado por el Honorable Consejo Superior, se eleva propuesta de representante de la FAMAF.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Este punto trata que hay que renovar un miembro, en lo que se denominan CAED del Consejo Superior, que son las comisiones asesoras de evaluación docente, son las comisiones del Consejo Superior que entienden sobre las evaluaciones docentes; por representación de FAMAF, estaba la doctora Isabel Dotti, pero se acogió al beneficio jubilatorio.

Estos miembros deben cumplir ciertos requisitos: ser profesores titulares concursados o plenarios, y lo que estaríamos proponiendo por parte del decanato es a la doctora Silvia Urreta. Habría cierta urgencia en nombrarla, tiene que ser por resolución del Consejo Directivo y después elevada al Consejo Superior la propuesta de designación, dado de que pronto van a comenzar las evaluaciones docentes, que fueron habilitadas por la Resolución 59 del Consejo Superior, la misma que habilitó la continuidad de los concursos que ya habían sido iniciados antes de la pandemia -los concursos de profesores regulares. Esa misma resolución habilitó la continuidad de las evaluaciones docentes que habían quedado suspendidas y las comisiones tienen que estar con todos sus representantes.

Entonces, estaríamos proponiendo a la doctora Silvia Urreta, de no haber objeciones por parte del Consejo Directivo.

En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 20.
Corresponde el tratamiento del punto 21.

21.

CUDAP: EXP-UNC: 2156/2020. Se solicita convalidar la Distribución Docente del segundo cuatrimestre del año 2020, correspondiente a las materias optativas, de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, el punto 21 puede pasar a la Comisión de Asuntos Académicos.

- Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).-Corresponde el tratamiento del punto 22.

Secretaria de Posgrado

22.

EX-2021-00286084--UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel FRIDLENDER, presenta cursos de posgrado nuevos a dictarse en el segundo cuatrimestre de 2021. La propuesta presentada cuenta con el aval del Consejo de Posgrado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Esta información estaba a disposición de los consejeros y consejeras.

Si están de acuerdo, ya que viene con el aval del Consejo de Posgrado, lo podríamos dar por aprobado, si no hay objeciones.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 22.
Corresponde el tratamiento del punto 23.

23.

EX-2021-00286084--UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel FRIDLENDER, eleva Distribución Docente de posgrado para el segundo cuatrimestre de 2021. La propuesta presentada cuenta con el aval del Consejo de Posgrado.

Sr. Fridlender.- Me gustaría aclarar que en el proyecto de resolución menciona que Patricia Kisbye está como carga anexa pero eso es incorrecto; en realidad, es parte de la carga normal. Eso lo tengo que corregir, es en el proyecto de resolución.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, con la observación realizada por el secretario de posgrado, en consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 23 y daríamos por aprobada la distribución docente de posgrado del segundo cuatrimestre del 2021.

Corresponde el tratamiento del punto 24.

24.

EX-2021-00211020- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel FRIDLENDER, eleva proyecto de modificación plan de estudios Doctorado en Astronomía, se adjunta propuesta de plan de estudios, en el marco de la primera etapa (Ciencias Básicas) de la sexta convocatoria para acreditación de carreras de posgrado de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). La propuesta presentada cuenta con el aval unánime del Consejo de Posgrado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Si bien cuenta con el aval del Consejo de Posgrado, pero es una modificación del plan de estudios, lo giraríamos a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia.

- Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Corresponde el tratamiento del punto 25.

25.

EX-2021-00211015- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel FRIDLENDER, eleva modificación del plan de estudios del Doctorado en Física, se adjunta la propuesta de plan de estudios, en el marco de la primera etapa (Ciencias Básicas) de la sexta convocatoria para acreditación de carreras de posgrado de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). La propuesta presentada cuenta con el aval unánime del Consejo de Posgrado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Igual que en el caso del doctorado en Astronomía, lo pasaríamos a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia.

- Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Corresponde el tratamiento del punto 26.

26.

EX-2021-00211011- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel FRIDLENDER, eleva modificación plan de estudios Doctorado en Matemática, se adjunta propuesta de plan de estudios, en el marco de la primera etapa (Ciencias Básicas) de la sexta convocatoria para acreditación de carreras de posgrado de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). La propuesta presentada cuenta con el aval unánime del Consejo de Posgrado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Pasaría también para análisis de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia.

- Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Corresponde el tratamiento del punto 27.

27.

EX-2021-00211011- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel FRIDLENDER, presenta modificación de los programas del Examen de Doctorado en Matemática, se adjunta una propuesta de actualización de los contenidos de las distintas materias que conforman el Examen de Doctorado. La propuesta presentada cuenta con el aval unánime de la CAM y del Consejo de Posgrado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Pasaría a la Comisión de Asuntos Académicos solamente, se trata de los programas de examen del doctorado.

- Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Corresponde el tratamiento del punto 28.

Secretaría Académica

28.

EX-2021-00321123- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario Académico, Dr. Pedro PÉREZ, presenta Distribución Docente para el segundo cuatrimestre 2021.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- También lo pasaríamos a la Comisión de Asuntos Académicos.

- Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Tiene que tener despacho para la próxima sesión.

Sr. Secretario Académico (Pérez).- Y hay que sacar de la lista a quienes pedían cuatrimestre libre por estudiantes de doctorado, pero que me llame la comisión y lo vemos punto por punto.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Perfecto.
Corresponde el tratamiento del punto 29.

29.

EX-2020-00308185- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario Académico, Dr. Pedro PÉREZ, presenta modificatoria a la distribución docente y cronograma de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus aplicaciones, cohorte 2021, que fuera aprobada por Resolución Decanal ad referendum del R. CD N.º 73/2021 y convalidada por la R. CD N.º 90/2021.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Los consejeros han recibido esta mañana la propuesta, la tercera modificatoria, donde ahora están los nombres de todos los docentes. En la sesión pasada se había aprobado el de la primera materia, que estaba incompleto.

Y si les parece, sería bueno que lo puedan aprobar ahora para ir más o menos al día con la diplomatura sino lo mandamos a las comisiones.

Sr. Consej. (Gramaglia).- Me surgió una duda, en relación a que si en cuatrimestres anteriores hemos enviado a la Comisión de Asuntos Académicos la distribución docente, no recuerdo que lo hayamos hecho y me surge la duda sobre qué tipo de revisión puede llegar a hacer la comisión y que no sea cosa de que si empezamos con este procedimiento puedan de pronto volver modificaciones y nos metamos en problemas complicados para algo que tiene que salir urgente. No sé, a lo mejor me estoy confundiendo.

Sr. Secretario Académico (Pérez).- Les cuento, esta distribución docente -como la mayoría sabe- se ha enviado primero a los coordinadores y coordinadoras de cada sección, ellos hacen una propuesta en base a lo que se llenó en el formulario, donde cada docente eligió y, además, con la perspectiva de que se continúe con el segundo cuatrimestre 2020 por cuestiones de la pandemia y porque la gente preparó su clase virtual y todo su material para poder darle continuidad a eso y no que lo tengan que preparar de vuelta.

Además, después de pasar por coordinadores y coordinadoras va a COGRADO, que lo analiza también y, en este caso particular, se cerró en una reunión bastante larga donde estuvieron presentes coordinadores y coordinadoras de cada sección, miembros de COGRADO de todas las secciones más los estudiantes y el secretario de posgrado. O sea, tratamos de hacer una reunión ampliada de COGRADO en la cual estuvieron involucradas todas las personas que discuten la distribución docente, incluso tenían en cuenta la cuestión del posgrado. Así que, en función de lo que dice Héctor y también visto la práctica usual de enviar la distribución docente con acuerdo de los miembros del COGRADO, me parece que sí, que se puede aprobar hoy y enviar para la próxima sesión alguna modificatoria. Ya en esta misma resolución hay que cambiar la cuestión de los que se les otorgó cuatrimestre libre, pero en la próxima modificatoria van a venir otras cosas como la coordinadora del cursillo, etcétera. Obviamente, siempre con acuerdo de los miembros de COGRADO, donde están representadas todas las secciones y los estudiantes.

Así que creo, como dice Héctor, ya que pasó por coordinadores y coordinadoras, por miembros de COGRADO y por estudiantes, quizás no va a haber mucho que discutir en comisión. De hecho, suele no haber mucho que discutir porque no lo mandamos si no es con acuerdo de todos los miembros y con un diálogo previo con cada docente.

Sr. Consej. (Wolfenson).- Tengo una única observación a esta distribución, es que las materias Física Experimental II y Física Experimental IV este año van a contar con dos camadas juntas para cursar esas materias y me parece bastante escaso el número de docentes asignados. Aparte de eso, va a haber que hacer toda una ingeniería en cuanto a espacio y todo, pero solo viendo el número de docentes, me parece sumamente reducido.

O sea, Física Experimental I creo que aprobaron de la camada anterior el orden de 30 personas y en la actual están cursando Física Experimental I unas 60 personas, habrá que ver cuántos aprueban, pero es un número muy superior a lo que es habitual en años anteriores y me genera preocupación la cantidad de docentes designados, me parece escasa.

Sr. Consej. (Gramaglia).- Sencillamente, ese tipo de observaciones que dice Alberto, me parece que ahí Pedro explicó claramente cuáles son los procedimientos a través de los cuales se discute, en el sentido de que hay vías en donde canalizar este tipo de preocupaciones y, en todo caso, se harán modificaciones a la distribución docente en función de esas necesidades.

Creo que siempre esos canales de comunicación están abiertos, pero parece que hay tantas modificaciones que si no las vamos aprobando en cada sesión del Consejo cuando se presentan, me parece que puedan surgir problemas. Nada de estas cosas las puede discutir la Comisión de Asuntos Académicos.

Sr. Secretario Académico (Pérez).- Respecto a lo que dice Alberto -que me lo remarcó al inicio del cuatrimestre viendo cómo se iban a juntar las camadas- si les muestro la distribución docente falta entonces de muchas materias, en esas dos en particular, pero esperando ahora el resultado definitivo de cómo queda la planta docente con las nuevas designaciones, con las licencias que se caen y con algunos que faltaron porque no llenaron el formulario, uno hace una revisión durante julio y termina mandando la primera modificatoria, que esa va a estar disponible para el inicio del cuatrimestre.

Estamos haciendo un esfuerzo enorme por cubrir todas las materias. Hay materias que suelen tener muchos más docentes y que hay que revisarlas también porque en la virtualidad impresiona la cantidad de estudiantes al inicio del cuatrimestre pero después al menos dos meses de iniciado el cuatrimestre ya las comisiones tienen pocos estudiantes en las clases virtuales y ahí hay que hacer una reacomodación y, en términos de las experimentales ahí no, no solo tenés muchos más estudiantes que por lo general sino que encima tenés las limitaciones de los protocolos del COE, que hace que sea mucho más personalizado o tengas muchos menos estudiantes en cada laboratorio, tenés que hacer muchas comisiones, es un problema que estamos teniendo fuerte con la pandemia porque donde antes metías trece estudiantes en una mesa, no podés, hay que tener seis en un laboratorio entero. Tenés que hacer muchas comisiones.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Les propondría, por qué no dejamos en suspenso la aprobación de la distribución docente, total tenemos una sesión más en julio y en esa sesión podríamos tener una distribución docente un poco más completa, para no tener que andar haciendo tantas modificaciones y lo aprobaríamos en la última sesión del mes de julio, excepto que se les quiera dar alguna certeza a los docentes que ya están designados, que están firmes.

Sr. Secretario Académico (Pérez).- Creo que todos los que están, están firmes. Lo que va a faltar es sacar un par, que son los que se les otorgó cuatrimestre libre y agregar los nuevos y algunas designaciones más, pero los que están, están firmes.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Pero, entonces, eso lo haríamos la próxima sesión. Entonces, lo que aprobaríamos ahora es tal cual está presentada.

Sr. Secretario Académico (Pérez).- Sí, salvo lo que se acaba de aprobar en este Consejo de Villacorta, Jares y Rocchietti; Moroni ya no estaba incluido, pero Villacorta, Jares y Rocchietti estaban incluidos en la distribución docente porque todavía no se les había otorgado el cuatrimestre libre y ahora salen, pero solamente aclaro eso, todo lo otro sigue igual.

Si lo aprobamos ahora lo podemos publicar para que los docentes vayan preparando las materias, sobre todo los responsables.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, dejamos aprobada la distribución docente y ya saldría sin los docentes Jares, Villacorta y Rocchietti, que les acabamos de dar licencia y Moroni que ya no estaba.

Sr. Secretario Académico (Pérez).- Moroni no estaba incluido.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Y está Díaz Martín, que tiene pedido de licencia también.

Sr. Secretario Académico (Pérez).- Montoro no importa, porque pide a partir de octubre y ya está pensado dar clases.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Pero Díaz Martín no.

Me dice la secretaria general que había personal con carpeta médica, si controlaste eso, Pedro.

Sr. Secretario Académico (Pérez).- No tengo despacho de las carpetas médicas, pero van en la modificatoria uno, o sea, las personas que presentaron carpeta médica ya saben que no van a presentarse, preparar su materia, pero consideré algunos casos que me llegaron y lo que no tengo conocimiento todavía del área de Personal no están incorporados. Pero para mí lo importante es que los que quedaron como responsables de materias, que ya están fijos, porque ya se habló con ellos, ya hablaron los coordinadores, etcétera, puedan empezar a preparar la materia y tengan su personal tentativo con quien empezar a comunicarse.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- De acuerdo, entonces damos por aprobada la distribución docente del segundo cuatrimestre con las observaciones realizadas por el secretario de Asuntos Académicos.

- Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Volvemos al punto 29, que es la distribución docente y cronograma de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus aplicaciones.

Se les envió esta mañana y al igual que en el caso anterior, si no hay objeciones, lo daríamos por aprobado por unanimidad.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 29.
Corresponde el tratamiento del punto 30.

Otros

30.

EX-2021-00329342- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Gustavo A. Monti, Vicedecano a cargo del Decanato de la FAMAF, presenta propuesta creación de la Comisión Interclaustrado de Género y Diversidades de la FAMAF.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Esto es una propuesta, es un proyecto de creación de esta comisión que le quisimos dar entrada para que pase para su análisis a la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

Recordamos que, aparte de ser una necesidad la creación de esta comisión, es una sugerencia fuerte que hay para cada Facultad por parte de la Defensoría de la Comunidad Universitaria, o sea que cada Facultad cuente con una comisión de este tipo, por lo cual hemos elaborado un proyecto, hemos consultado con distintos sectores, entre ellos los estudiantes también y personas docentes que habían estado actuando en una Comisión de Género que no estaba formalmente constituida en la Facultad, hemos incorporado algunas sugerencias que se nos hicieron y ahora la elevamos a consideración de las comisiones del Consejo Directivo.

Sr. Oliva.- Desde la Secretaría de Extensión hemos venido trabajando en los espacios de género de la Universidad, conjuntamente con un plan de acciones para la prevención de la violencia de género y, justamente, este era un pedido que se hacía a todas las unidades académicas y que hemos venido trabajando, hicimos varios intentos con la Comisión Informal de Género que tenemos en la Facultad –informal, lo digo en esos términos porque no estaba institucionalizada-, una comisión interclaustrado de género que había, así que me alegro mucho de que se avance en la conformación de este espacio de manera institucional, así tenemos una representación adecuada y una comisión que pueda encargarse de estos temas, que

realmente son importantes. Así que me alegro mucho que se ponga a consideración y espero que podamos sacarlo adelante.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Clara Gorín estuvo trabajando en la redacción del proyecto, si querés dar alguna opinión o después en la comisión directamente.

Sra. Gorín.- No hay mucho para contar, capaz si después hace falta que vaya a la comisión, estoy a disposición para acercarme si quieren que cuente algo.

El proceso de redacción fue un poco lo que contó Gustavo, hicimos un primer proyecto, nos juntamos con algunos estudiantes, con lo que era la Comisión de Género Interclaustró también, con las docentes que participaban en esa comisión, se incorporaron casi todas las sugerencias que hicieron, tanto estudiantes como docentes, así que creo que tampoco va haber demasiado para seguir modificando, pero la idea es que el Consejo y las comisiones la puedan ver, la puedan modificar también si hace falta y en la brevedad ya podamos contar con una comisión interclaustró institucional, que es una deuda -como decía recién Marcos- que tenemos también en ese sentido.

Así que espero que se pueda trabajar y quedo a disposición para cualquier cosa, si hace falta que vaya a las comisiones y que la trabajemos en conjunto.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Perfecto, entonces pasa a la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 11:05.
